

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no libre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 17 de Noviembre)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

DON FRANCISCO MORENO Y GOMEZ,
INGENIERO 1.º, EN FUNCIONES DE JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

Hago saber: Que por D. Eugenio Galeote, vecino de esta ciudad, en representación de D. Antonio Cone-

jero, vecino de Linares, se ha presentado en el día 30 del mes de Octubre, á las once de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias de la mina de hierro llamada *Boisán primera*, sita en término de Boisán, Ayuntamiento de Lucillo, paraje denominado «Corona de Boisán», y linda por todos rumbos con terreno común. Hace la designación de las citadas 36 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata en la parte más alta, lado más al Norte, de la corona de Boisán; y desde él se medirán 100 metros en dirección N. 20º O., y se

fijará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección O. 20º S., y se fijará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección S. 20º E., y se fijará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección E. 20º N., y se fijará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección N. 20º O., y se fijará la 5.ª estaca; desde ésta se medirán 700 metros en dirección O. 20º S., y se fijará la 6.ª estaca; desde ésta con 200 metros en dirección N. 20º O., se encontrará la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las citadas pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite por el Sr. Gobernador dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 14 de Noviembre de 1896.

Francisco Moreno y Gómez

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

RELACION DE las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que practicará el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que en ella se expresan:

Número de expediente	FECHAS	Minas	Mineral	Términos	Interesados	Representantes
938	30 de Noviembre	Virgen de la Asunción	Hulla	Orallo	D. Juan Fabres	No tiene
942	21 id.	Protectora	Idem	San Miguel de Lacedana	El mismo	Idem
943	22 id.	Agustina	Idem	Idem	El mismo	Idem
944	23 id.	Fubre	Idem	Caballeros de Abajo	El mismo	Idem
947	24 id.	Abundante	Idem	Idem	El mismo	Idem
951	25 id.	Ponferrada núm. 19	Idem	Caballeros de Arriba	D. Ricardo de Llano	D. Hermenegildo Zaera
952	26 id.	Ponferrada núm. 17	Idem	San Miguel de Lacedana	El mismo	El mismo
953	27 id.	Ponferrada núm. 16	Idem	Santa María de Orallo	El mismo	El mismo
954	28 id.	Ponferrada núm. 18	Idem	Villaseca de Lacedana	El mismo	El mismo
955	29 id.	Ponferrada núm. 14	Idem	Caballeros de Abajo	El mismo	El mismo
956	30 id.	Ponferrada núm. 10	Idem	Orallo	El mismo	El mismo
964	1.º de Diciembre	Carmen	Idem	Caballeros de Arriba	D. Juan Fabres	No tiene
965	2 id.	Engracia	Idem	San Miguel de Lacedana	El mismo	Idem
966	3 id.	Emilia	Idem	Caballeros de Abajo	El mismo	Idem
919	4 id.	Esia	Alubiones	Barnieda	D. Antonio Conejero	D. Eugenio Galeote

NOTA.—Las operaciones empezarán en los días señalados ó en los siete siguientes, y si por cualquier circunstancia no pudieran verificarse dentro de dicho plazo, serán nuevamente anunciadas.
León 14 de Noviembre de 1896.—El Ingeniero 1.º, en funciones de Jefe, Francisco Moreno.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Por Real decreto de 30 de Agosto de 1889, cuya inserción tuvo lugar en el BOLETIN OFICIAL núm. 31, correspondiente al lunes 9 de Septiembre siguiente, se ordenó la renova-

ción de los hitos ó mojones permanentes que determinan las líneas divisorias de los términos municipales de esta provincia; encargándose en el art. 13 á los Sres. Alcaldes designados en el Gobierno civil y á esta Delegación de Hacienda del nombramiento y constitución de la Comisión respectiva, del comienzo de las operaciones, y cada ocho días de su marcha y adelantos; previ-

niéndoles en el art. 1.º levantase acta en que constasen, con el detalle que en el mismo artículo se exige, todas las operaciones efectuadas para llevar á cabo el amojonamiento y deslinde, cuyo documento original debe conservarse en los Secretarías de Ayuntamiento, debiendo deducir y remitir dos copias al Gobierno civil y una á esta Delegación.

Consultados antecedentes, no consta que hayan cumplido dicho servicio, por lo que á esta Dependencia respecta, los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que se relacionan á continuación, no obstante tratarse de unas operaciones que deben hallarse terminadas en todos los distritos municipales de esta provincia, y como por Real orden fecha 29 de Octubre úl-

timo, que ha comunicado la Comisión Central de Evaluación, reclama con urgencia las copias de las actas de amojonamiento y deslinde que debieran obrar en esta Delegación, la misma recuerda á dichos señores Alcaldes la necesidad de que inmediatamente libren y remitan las copias de las actas á que se contraen los artículos 8.º y 13 del precepto Real decreto, á fin de que pueda esta oficina por su parte remitirlas al Centro directivo; debiendo advertirles que, por más que le sea sensible, contra aquellos Alcaldes que no hagan caso de esta excitación, se verá precisada á utilizar los medios que pone á su alcance el Reglamento orgánico de la Administración económica provincial vigente.

León 11 de Noviembre de 1886.— P. S. , Luis Herrero.

Pueblos que se citan.

Algades, Almanza, Alvares, Ardón, Arnuña, Balbuja, Bombibre, Benavides, Benuza, Bercianos del Camino, Bercanos del Páramo, Berlauga, Buñar, Borrenes, Brazuelo, Bustillo del Páramo, Cabañas-raras, Calzada, Campazas, Campo de la Lomba, Campo de Villavidal, Cabañales, Candin, Cármenes, Carracedelo, Carrizo, Castañón, Castriello de Cabrera, Castriello de la Valduerna, Castrocollado, Castrofuerte, Castro-podama, Castrotierra, Cebrones del Río, Cimanes del Tejar, Cimanes de la Vega, Cistierna, Congosto, Coruña, Corvillas de los Oteros, Cuadros, Cubillas de los Oteros, Cubillas de Rueda, Cubillos, Chozas de Abajo, Encinado, Escobar de Campos, Fabero, Folgoso, Fresnedo, Fuentes de Carbajal, Galleguillos, Garraya, Gordaliza del Pino, Gordocillo, Grandofes, Gusendos de los Oteros, Hospital de Orvigo, Igüeña, Jorra, Jorriella, La Antigua, La Bañeza, La Ercina, Lugo de Carucedo, La Robla, La Vecilla, León, Los Barrios de Salas, Lucillo, Llamas de la Ribera, Maguz, Marañu, Matadón de los Oteros, Matallana, Matucza, Molinaseca, Naceda, Oencia, Onzonilla, Oveja de Sanjambre, Otero de Escarpizo, Pajares de los Oteros, Palacios del Sil, Palacios de la Valduerna, Paradaseca, Páramo del Sil, Pobladora de Pelayo García, Posferada, Pozuelo del Páramo, Prado, Piranzza del Barzo, Puente Domingo Flórez, Quintana del Castillo, Quintana del Marco, Rubanal del Camino, Ruído, Riago de la Vega, Riosoco de Tapia, Roperuelos del Páramo, Saucedo, Sariego, San Andrés del Rabanedo, San Cristóbal de la Polantera, San Emiliano, San Esteban de Nogales, San Esteban de Valdeusa, San Justo de la Vega, San Millán de los Caballeros, San Pedro Bercianos, Santa Cristina de Velmedrigul, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Santa María del Páramo, Santa Marica del Rey, Santas Martas, Santiago Millas, Santovania de la Valdehora, Sobrado, Soto de la Vega, Torenó, Trabadelo, Turcia, Truchas, Urdiales del Páramo, Valdefresno, Valdefuentes del Páramo, Valdemora, Valdupiñango, Valdepolo, Valdorny, Valderrueda, Valdesamario, Valdeteja, Valdevimbre, Valverde del Camino, Vallecillo, Vega-cervera, Vega-namada, Vega de Espinareda, Vega de Infanzones, Vega de Valcarlos, Vegas del Condado, Villabraz, Villacé, Villadagos, Villadecanos, Villademor de la Vega, Villafer, Villafran-

ca, Villagatón, Villamandos, Villamañón, Villamarta de D. Sancho, Villamegíl, Villamizar, Villaquejida, Villaquilambre, Villarajo, Villares de Orvigo, Villasariego, Villaturiel, Villaverde de Arcayos, Villazanzo.

JUZGADOS

Don Santos Crespo del Castillo, Juez municipal de Valdefresco y su distrito.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Matias Díez Puente, vecino de Paradilla, de doscientas veinticinco pesetas á que fué condenado Fernando González, vecino del mismo, costas y gastos, en juicio seguido en este Juzgado, se sacan á venta en pública subasta las fincas siguientes:

Pesetas

- 1.º Un barcillar, en término de San Felismo, y sitio de los Hoyos, de cuatro celemines: linda Oriente, con otro de Isidro Barriales, vecino de San Felismo; Mediodía, otro de Santiago Hidalgo, vecino de Valdefresno; Poniente, otro de Pantaleón Salas, vecino de San Felismo, y Norte, otro de Felipe Fernández; tasado en diez pesetas. 10
- 2.º Otro barcillar, en término de Villaseca, de una hemina, centenal, al sitio del Rosal: linda Mediodía, otro de herederos de Pedro Gutiérrez, vecino que fué de Paradilla; Oriente, otro de Ramón Sánchez, vecino de Paradilla; Poniente, otro de Bernardo García, y Norte, lindero; tasado en doce pesetas. 12
- 3.º Una tierra, en dicho término, y sitio de la Cruz, de una hemina, centenal: linda Oriente, otras de varios particulares; Mediodía, otro de Pedro Gutiérrez; tasada en ocho pesetas. 8
- 4.º Otra tierra, en dicho término, y sitio de los Roderos, de tres celemines, trigal: linda Oriente, otro de Santiago Fernández; Mediodía, otro de Ignacio Gutiérrez; Poniente, camino, y Norte, otro de Cayetano Gutiérrez; tasada en seis pesetas. 6
- 5.º Otra tierra, al Lagunal, de una hemina, trigal: linda Oriente, otro de Eusebio Aller; Mediodía, otro de Marcelo Nicolás, y Norte, otro de Narciso Martínez; tasada en diez pesetas. 10
- 6.º Otra tierra, en dicho término, y sitio de la Vega, de dos celemines, trigal: linda Oriente, otro de Florencio Puente; Mediodía, reguera; Poniente, otro de Simplicio González, y Norte, otro de D. Antonio Hevia, vecino de León; tasada en cinco pesetas. 5
- 7.º Una tierra, al mismo sitio, de tres celemines, trigal: linda Oriente, otro de Manuel García; Mediodía, tierra de varios particulares; Poniente, otro de Victoriano García, y Norte, reguera; tasada en siete pesetas. 7
- 8.º Otra tierra, en dicho término, y sitio de Pozos, de dos celemines, centenal: linda Oriente, otras de varios particulares; Mediodía, otro de Isidro Puente; Poniente, otro de herederos de Francisco Puente; tasada en cuatro pesetas. 4
- 9.º Otra tierra, en dicho término, y sitio de la Cuesta, de dos celemines, centenal: linda Oriente, lindero; Mediodía, otra de Lu-

- dalecio Díez; Poniente y Norte, lindero; tasada en tres pesetas. 3
10. Otra tierra, en dicho término, y sitio de Capara, de una hemina, trigal: linda Oriente, otras de varios particulares; Mediodía, otro de Manuel García; Poniente, lindero, y Norte, otro de D. Antonio Hevia; tasada en siete pesetas. 7
11. Otra tierra, en dicho término, y sitio de la Varga, de tres celemines, trigal: linda Oriente, otro de Narciso Martínez; Mediodía, lindero; Poniente, otro de Manuel García, y Norte, Ejido; tasada en once pesetas. 11
12. Otra tierra, en término de Paradilla, al sitio del Matalón, de una hemina, trigal: linda Oriente, lindero; Mediodía, otro de Teresa Álvarez; Poniente, otro de Manuela García, y Norte, otro de Pascual Gutiérrez; tasada en seis pesetas. 6
13. Otra tierra, en dicho término, y sitio de la Navilla, de tres celemines, trigal: linda Oriente, lindero; Mediodía y Poniente, otro de Casiano Fuertes, y Norte, otro de Narciso Martínez, vecino de Villaseca; tasada en cuatro pesetas. 4
14. Otra tierra, en dicho término y sitio de Viña de Monte, de celemin y medio, trigal: linda Oriente, otro de Teresa Fernández; Mediodía, otro de Francisco Pantegua; Poniente, lindero, y Norte, otro del Hospicio de León; tasada en tres pesetas. 3
15. Otra tierra, al mismo sitio, de dos celemines, centenal: linda Oriente, otro de Froilán Alonso; Mediodía, otro de Julián Salas, y Norte, otro de Evaristo de Robles; tasada en tres pesetas. 3
16. Otra tierra, en dicho término, y sitio del Gualmo, de una hemina, centenal: linda Oriente, otro de Manuela García; Mediodía, otro de Santiago Martínez; Poniente, otro de Faustino Alonso, y Norte, otro de Felipe Álvarez; tasada en seis pesetas. 6
17. Otra tierra, en dicho término, y sitio detrás de Castriello, de media fanega, centenal: linda Oriente, otro de Ramón Sánchez, y Norte, otro de Fermín López; tasada en ocho pesetas. 8
18. Otra tierra, en dicho término, y sitio de Vallejos, de una hemina, centenal: linda Oriente, lindero; Poniente, otro de Santos Torices, y Norte, otro de Vicente Fernández; tasada en seis pesetas. 6
19. Otra tierra, en dicho término, y sitio de la Vega de Arriba, de dos celemines, trigal: linda Oriente, camino; Mediodía, otro de Juan Álvarez; Poniente, otro de Matias Díez, y Norte, otro de Teresa Álvarez; tasada en siete pesetas. 7
20. Otra tierra, en dicho término, y sitio de la Vega de Abajo, de dos celemines, trigal: linda Oriente, otro de Bernardo García; Mediodía, fincas particulares; Poniente y Norte, otro de Lázaro Aller; tasada en nueve pesetas. 9
21. Otra tierra, en dicho término, y sitio de la Veguellina, de una hemina, centenal: linda Oriente, otro de Felipe Gutiérrez; Mediodía, camino; Poniente, otro de Vicente Fernández, y

Pesetas

- Norte, otro de Teresa Álvarez; tasada en seis pesetas. 6
22. Otra tierra, en dicho término, y sitio de la Veguellina, de dos celemines, trigal: linda Oriente, camino; Mediodía, otro de Evaristo de Robles; Poniente, reguera, y Norte, otro de Matias Crespo; tasada en cinco pesetas. 5
23. Otra tierra, en dicho término, al camino el Puente, de media fanega, trigal: linda Oriente, reguera; Mediodía, camino; Poniente, otro de D. Nicasio Guisasaola; tasada en doce pesetas. 12
24. Otra tierra, en dicho término, y sitio de las Pradillas, de una hemina, centenal: linda Oriente, otro de Francisco López; Mediodía, otro de Francisco Sánchez; Poniente, camino, y Norte, otro del Hospicio de León; tasada en siete pesetas. 7
25. Otra tierra, al mismo sitio, de tres celemines, centenal: linda Oriente, otro de Francisco Castro; Mediodía, reguera; Poniente, otro de Vicente Fernández; tasada en cinco pesetas. 5
26. Otra tierra, en dicho término, y sitio de la Jaua: linda Oriente, otro de D. Nicasio Guisasaola; Mediodía, otro de Faustino Alonso; Poniente, otro de Carlos Álvarez, y Norte, otro de D. Cipriano Rodríguez Calzada; tasada en ocho pesetas. 8
27. Otra tierra, en dicho término, y sitio del Silvestre, de una hemina, centenal: linda Oriente, otro de Cayetano Villa; Mediodía, otro de Manuela García; Poniente, otro del expresado Cayetano, y Norte, lindero; tasada en siete pesetas. 7
28. Otra tierra, en dicho término, y sitio de los Zarzales, de un celemin, trigal: linda Oriente, otro de Casiano Fuertes; Mediodía, otro de Isidro López; Poniente y Norte, otro de Fermín López; tasada en cinco pesetas. 5
29. Otra tierra, en dicho término, y sitio de los Zarzales, de un celemin, trigal: linda Oriente, otro de Manuela García; Mediodía, otro de Lázaro Aller; Poniente, reguera, y Norte, otro de Francisco Castro; tasada en cinco pesetas. 5
30. Otra tierra, en dicho término, y sitio del camino de Valdefresno, de un celemin, trigal: linda Oriente, reguera; Mediodía, otro de Casiano Fuertes; Poniente, otro de Faustino Alonso, y Norte, otro del Hospicio de León; tasada en cinco pesetas. 5
31. Otra tierra, en dicho término, y sitio de las Maricimas, de tres celemines, trigal: linda Oriente, otro de Manuel Rodríguez; Mediodía, lo mismo; Poniente, otro de Matias Díez, y Norte, otro del Hospicio de León; tasada en dieciséis pesetas. 16
32. Otra tierra, en dicho término, y sitio del Calabozo, de dos celemines, trigal: linda Oriente, otro de Matias Díez; Mediodía, otro de Mariano Gutiérrez; Poniente, otro de Manuel García, y Norte, otro de Francisco Sánchez; tasada en cuatro pesetas. 4
33. Un prado, en dicho término, y sitio del Valle de Arriba, de dos celemines: linda Oriente, otro de Matias Díez; Mediodía, otro de D. Nicasio Guisasaola; Poniente, con el mismo, y Norte, otro de

Pesetas

Pesetas

Pesetas

Pesetas

Valentin Gutiérrez; tasado en doce pesetas. 12

34. Otro prado, en dicho término, y sitio del Valle de Abajo, con un pedazo de tierra, de un celemin; linda Oriente, otro de Matias Diez; Mediodía, camino; Poniente, otro de D. Cipriano Rodríguez, y Norte, se ignora; en nueve pesetas. 9

35. Una era, en dicho término, y sitio de la Berdeja, de un celemin; linda Oriente, otra del Hospicio de León; Mediodía, otra de Fermín López; Poniente, otra de Luis Gutiérrez, y Norte, camino; tasada en diez pesetas. . . 10

El remate tendrá lugar el día veinte de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en Carbajosa, y casa del Sr. Juez. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y es requisito indispensable que los licitadores consigan con la anticipación debida en la masa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación. Se advierte que no consta la existencia de títulos de las fincas descritas, y el comprador habrá de suplirlos por medio de información posesoria, debiendo de conformarse con certificación del acta del remate.

Dado en Carbajosa á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Juez, Santos Crespo.—P. S. M., Manuel Prieto.

D. Celestino Navedo Ares, Juez municipal de Val de San Lorenzo.

Hago saber: Que en virtud de juicio verbal civil promovido por Don Jerónimo Quintana Ramos, vecino de Val de San Román, como apoderado de D. Esteban Miranda Alonso, sobre reclamación de ciento sesenta y cinco pesetas que era en deberle D. Felipe Mendaña Puente, ambos vecinos de Lagunas, se le embargaron á éste, para hacer dicho pago y costas, los bienes siguientes:

1.º Un huerto de aramio, al Fontanal, de celemin y medio de cabida; linda al O., con otra de Pascual Morán; M., campo de concejo; Poniente con herederos de Esteban Miranda, y Norte, con dicho Pascual; valuada en 48

2.º Una tierra, id sitio de Valcabado, de dos cuartales; linda Oriente y N., con Joaquina Pérez; M. y P., con Pascual Morán; valuada en 18

3.º Otra ídem, al Fontanal, de dos cuartales; linda O., con Josefa Mendaña Alonso; M., Manuel Celada; P., Tomás Mendaña, y Norte, Isabel Cordero; valuada en 17

4.º Otra, á Valdelazada, de dos cuartales; linda Oriente, otra de Antonio Castro; M., con el Sordonal; P., otra de Esteban Miranda, y N., con José Nistal; vale 15

5.º Otra, al Morrillo, de dos cuartales; linda O., otra de Agustina Otero; Mediodía, de Tomás Alonso; S., Juana Rodríguez, y Norte, otra de Manuel Alonso; vale 19

6.º Otra, al lado de la Loma, de seis cuartales de cabida; linda al Oriente, otra de Domingo Fernández; Mediodía, Pedro Ru-

dríguez; S., camino detrás de la Loma, y N., otra de Tomás Alonso; valuada en 50

7.º Otra, al sitio de Valdearroyo, de cinco cuartales de cabida; linda al Oriente, otra de Juana Rodríguez; M., de Domingo Mendaña; P., con el Tomillar, y Norte, otra de Mateo Blas; valuada en 30

8.º Otra, al camino de Santiago Millas, de dos cuartales; linda al O., otra de Josefina Mendaña; M., otra de Mateo Blas; P. y N., otra de Manuel Alonso; vale 14

9.º Otra ídem, detrás del Otero, de cuatro cuartales; linda al O., con otra de Manuela Alonso; M., con otra de Tirso Nieto; P., otra de Antonio Castro, y N., otra de Manuel Morán; valuada en 25

10. Otra ídem, á las Carzonas, de dos cuartales; linda al O., otra de Lucía Mendaña; M., con el Tomillar; Poniente, con Manuela Miranda, y Norte, otra de José Otero; valuada en . . . 15

11. Otra, á Fuente el Moro, cabida de tres cuartales; linda al O., con Domingo Husgu; M. y N., campo común, y P., con Josefa Mendaña; valuada en . . 17

Total 268

El remate ó subasta tendrá lugar el día cinco del próximo mes de Diciembre, á las diez de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; siendo también requisito indispensable la consignación del diez por ciento al que quiera tomar parte en la subasta; advirtiéndose que carecen dichas fincas de títulos de propiedad, y los compradores se conformarán con testimonio de adjudicación, que les facilitará este Juzgado, siendo por cuenta de ellos los gastos de dichos títulos si los quisieran.

Dado en Val de San Lorenzo á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Juez municipal, Celestino Navedo.— Por su mandato: José Alonso, Secretario.

D. Venancio Alvarez Garcia, Juez municipal de San Emiliano.

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mérito ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En el Juzgado municipal de San Emiliano, á quince de Octubre de mil ochocientos noventa y seis; el Sr. D. Venancio Alvarez Garcia, Juez municipal del mismo; habiendo visto el precedente juicio verbal civil, entre partes: de una D. Francisco Rodríguez López, vecino de Santa Eulalia, del Ayuntamiento de Láucara, demandante, y de otra, y como demandado D. Manuel Garcia, vecino de Pinos, sobre reclamación el primero al segundo de doscientas cincuenta pesetas:

Fulle que debo condenar y condeno al demandado D. Manuel Garcia Alvarez, en su rebeldía, al pago de doscientas cincuenta pesetas que debe á D. Francisco Rodríguez López, y en las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, que se hará saber á las partes, lo pronuncio,

mando y firmo.—Venancio Alvarez Garcia.

Pronunciamento.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Venancio Alvarez Garcia, Juez municipal de San Emiliano, estando celebrando audiencia pública en su Juzgado hoy quince de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, de que certifico.—Basilio Alvarez.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos del artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Sau Emiliano veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Venancio Alvarez Garcia.—El Secretario, Basilio Alvarez.

D. Venancio Alvarez Garcia, Juez municipal de San Emiliano.

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mérito ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En el Juzgado municipal de San Emiliano, á quince de Octubre de mil ochocientos noventa y seis; el Sr. D. Venancio Alvarez Garcia, Juez municipal del mismo; habiendo visto el precedente juicio verbal civil entre D. Francisco Rodríguez Alvarez, vecino de Santa Eulalia, demandante, y D. Manuel Garcia Alvarez, vecino de Pinos, demandado, sobre reclamación de ciento veintidós pesetas cincuenta céntimos, resto de mayor cantidad:

Fallo que debo condenar y condeno al demandado Manuel Garcia Alvarez, vecino de Pinos, á pagar al demandante Francisco Rodríguez Alvarez, vecino de Santa Eulalia, la cantidad de ciento veintidós pesetas cincuenta céntimos, con más las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se hará saber á las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Venancio Alvarez Garcia.

Pronunciamento.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal D. Venancio Alvarez Garcia, estando celebrando audiencia pública en su Juzgado. San Emiliano quince de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Basilio Alvarez.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos del artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Sau Emiliano veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Venancio Alvarez Garcia.—Basilio Alvarez, Secretario.

D. Basilio Prieto Gutiérrez, Juez municipal suplente de Valdefresno y su distrito, en funciones del propietario por incompatibilidad de éste.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Juana Méndez Santos, viuda y vecina de León, como legítima heredera de D. Francisco López del Villar, vecino que fué del mismo, de la cantidad de cuatrocientos treinta y ocho reales, costas, gastos y dietas del apoderado, á que fueron condenados José Vaca, vecino de Villaventa y Eusebio Martínez, vecino de Tendal, en juicio verbal civil seguido en este Juzgado, se sacan á venta en pública subasta por su

apoderado D. Felipe Martínez, las fincas siguientes:

1.º Un majuelo, en término de Villaventa, al sitio detrás de la iglesia, de cinco celemines, trigal, con ciento cincuenta plantas; linda Oriente, otro de Francisco Bayón; Mediodía, tierra de Martina Villafruela; Poniente, majuelo de Pedro Lamazares, vecino de Villaventa, y Norte, ribazo; tasado en ciento doce pesetas. 112

2.º Otro barcillar, en dicho término, y sitio de los Barriales, de cabida de dos heminas, con doscientas plantas; linda Oriente, barcillar de Marcelo Caudanedo y tierra de Juan Aláiz y varios particulares; Mediodía, barcillar de Vicente Puente; Poniente, otro de Pablo N., vecino del Puente del Castro, y Norte, otro de Ignacio Prieto; tasado en cincuenta pesetas. 50

3.º Una tierra, en dicho término, y sitio de la pradera el Frugal, cabida de una hemina, trigo; linda Oriente, otra de Marcelo Caudanedo; Mediodía, camino; Poniente, heredad del Cuzto, y Norte, otra de Marcelo Caudanedo; tasada en quince pesetas. 15

4.º Otra, en el mismo sitio, de una hemina, trigal; linda Oriente, otra de Martina Villafruela; Poniente, otra de Bernarda Garcia; Mediodía, camino, y Norte, otra de Celestino Prieto; tasada en quince pesetas 15

5.º Otra tierra, en dicho término, y sitio de la Muela, de una hemina, centenal; linda Oriente, tierra de herederos de Baltasar Aller; Mediodía, camino, y Norte, otra de Celestino Prieto; tasada en nueve pesetas. . . . 9

6.º Otra tierra, en dicho término, y sitio del Villar, de dos heminas, centenal; linda Oriente, otra de herederos de Gregorio Crespo; Mediodía, tierra de Vicente Puente, y Norte, reguera; tasada en diechocho pesetas 18

7.º Otra tierra, en dicho término, y sitio de la Haja, de dos hominas, centenal; linda Oriente, otra de Ignacio Prieto; Mediodía, otra de Juan Aláiz; Poniente, otra de Pedro Crespo, y Norte, Bernarda Garcia; tasada en diechocho pesetas. 18

8.º Otra tierra, en dicho término, y sitio de la Ontanilla, de una hemina, trigal; linda Oriente, cárcaba; Mediodía, otra de Juan Aláiz; Poniente, camino, y Norte, otra de Guillermo Gutiérrez; tasada en doce pesetas. . . 12

Fincas de Eusebio Martínez

9.º Un majuelo, en término de Tendal, al sitio de Malcasco, de cabida de tres heminas, centenal, con trescientas plantas, poco más ó menos, cercado de tierra viva; linda Oriente, tierra de herederos de D. Mariano Jolis; Mediodía y Poniente, lo mismo, y Norte, tierra de herederos de Clemente Ordás; tasado en doscientas pesetas. . . 200

10. Una tierra, en término de Tendal, al sitio de las Calveras, de cabida de ocho heminas, trigal y centenal; linda Oriente,

Posetas

Posetas

Posetas

tierra de herederos de D. Mariano Jolis; Mediodía, otra de Blas Gutiérrez; Poniente, otra de Manuel Gutiérrez, y Norte, otra de Pedro Crespo; tasada en ciento cincuenta pesetas..... 150

11. Otra tierra, en dicho término, y sitio de los caminos encruzados, de una fanega, trigal; linda Oriente, tierra de Bartolomé Salas; Mediodía, otra de herederos de Sebastián Gutiérrez; Poniente, otra de herederos de Bartolomé Gutiérrez, y Norte, otra de Florencio García, vecino de Tendal; tasada en cuarenta y cinco pesetas..... 45

El remate tendrá lugar el día veintitrés de los corrientes y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en Carbajosa y casa del Sr. Juez. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y es requisito indispensable que los licitadores consignen sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación; se advierte que no consta la existencia de los títulos de las fincas descritas, y el comprador habrá de suplirlos por medio de información posesoria, debiendo conformarse con certificación del acta de remate.

Dado en Valdefresno á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Juez suplente, Basilio Prieto.—Por su mandato: El Secretario habilitado, Laqueso Arroyo.

Don Santos Crespo del Castillo, Juez municipal de Valdefresno y su distrito.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Pedro López de la cantidad de setecientos ocho reales, cuyo apoderado es D. Felipe Martínez, vecino de León, además costas y gastos, á que fué condenado D. Jerónimo Fuertes, vecino del repatido Valdefresno, en juicio seguido en este Juzgado, se sacan á venta en pública subasta las fincas siguientes:

Posetas

1.º Un barcillar, en término de Tendal, al sitio de la Cruz, de cabida de cinco cuartillos; linda Oriente, con otro de herederos de D. Mariano Jolis; Mediodía y Poniente, camino, y Norte, otro de Pedro Gandarillas; tasado en sesenta y seis pesetas..... 66

2.º Otro barcillar, en término de Valdefresno y sitio de Capara, cabida de tres cuartillos, poco más ó menos, con setenta capas; linda Oriente, camino y otro de Antonio Tascón; Mediodía, otro de Isidro Martínez ó sus herederos; Poniente, otro de Antonio Tascón, y Norte, otro de herederos de Teresa Almuzara; tasado en sesenta pesetas..... 60

3.º Otro barcillar, en dicho término y sitio de Capara, de dos celemines, con cuarenta y cinco capas; linda Oriente, otro de Francisco Fernández; Mediodía, camino; Poniente, otro de herederos de Esteban Cijo; tasado en cuarenta y cinco pesetas..... 45

4.º Otro, en el mismo sitio de Capara, de cabida tres cuartillos, y en capas cuarenta y cuatro; linda Oriente, otra de herederos de Remigio Martínez; Mediodía, otro de Hilario Marti-

nez; Poniente, Cavatuerta, y Norte, camino; tasado en cuarenta y cuatro pesetas..... 44

5.º Otro barcillar, en dicho término y sitio del Silver de Naroz, con cuarenta y cuatro capas; linda Oriente, otro de Eusebio Martínez; Mediodía, otro de Petra Serrano; Poniente, otro de Hilario Martínez, y Norte, otro de Apolinario Martínez; tasado en veinticinco pesetas.... 25

6.º Otro barcillar, á las Riestras, de tres cuartillos de cabida; linda Oriente, otro de Pedro Martínez; Mediodía y Poniente, camino, y Norte, otro de herederos de D. Pedro Tascón; tasado en setenta y cinco pesetas.. 75

7.º Una tierra, en dicho término, y sitio de Pralongun, de cabida de una hemina, trigal; linda Oriente, otra de Manuel Alvarez; Mediodía, otra de Manuel Pérez; Poniente, otra de Clemente Ordás, y Norte, otra de Miguel Gutiérrez ó sus herederos; tasada en cien pesetas.. 100

8.º Otra tierra, en término de Tendal y sitio de San Vicente, de siete celemines de cabida, trigal; linda Oriente, Cárcaba; Mediodía, camino; Poniente, herederos de José Gutiérrez, y Norte, otra de Clemente Ordás; tasada en ciento cincuenta pesetas..... 150

9.º Otra, á los Ribaucosnes, de cinco celemines, trigal; linda Oriente, camino; Mediodía, raya de Golpejar; Poniente, otra de Eugenio Gandarillas, y Norte, camino; tasada en treinta pesetas..... 30

10. Otra, en dicho término, y sitio de Piedras Blancas, de tres celemines y medio, trigal; linda Oriente, otra de herederos de D. Mariano Jolis; Mediodía, otra de Santiago Hidalgo; Poniente, otra de Juan Fernández, y Norte, camino; tasada en veinticinco pesetas..... 25

11. Otra, en dicho término, y sitio de la Cruz, cabida cinco celemines; linda Oriante, otra de Miguel Gutiérrez; Mediodía, camino; Poniente, otra de Inocencio Tascón, y Norte, otra de Tomás González; tasada en veinticinco pesetas..... 25

12. Un prado, al valle de arriba, abertzin, en dicho término, cabida de tres cuartillos; linda Oriente, otro de Teresa Almuzara; Mediodía, camino; Poniente, otro de Fernando Alonso, y N., tierra de Eugenia Viñuel; tasado en veinte pesetas 20

13. Otra viña, en dicho término, y sitio de la Ceta, cabida de dos celemines, con cuarenta y tres capas; linda Oriente, otra de Fernando Alonso; Mediodía, otra de Santiago Hidalgo; Poniente y Norte, camino; tasada en veintiocho pesetas..... 28

14. Otro barcillar, en término de Tendal, al sitio de los Mostajalones, de dos celemines, con cincuenta capas; linda Oriente, otro de D. Basilio Jolis; Mediodía, otra de Petra Serrano; Poniente, es mismo, y Norte, tierra de D. Basilio Jolis; tasado en cincuenta pesetas 50

15. Otro majuelo, en dicho término, á las Pedragales, de cabida de dos celemines, con cincuenta capas; linda Oriente,

viña de D. Basilio Jolis; Mediodía, otra de Ezequiel Fernández; Poniente, viña de Andrea Gutiérrez, y Norte, otra de Leoncio Martínez; tasado en cincuenta pesetas..... 50

16. Otro barcillar, al Papayo, en dicho término, hará seis celemines, con ciento cincuenta capas; linda Oriente, otro de Santiago Hidalgo; Mediodía, viña de Pedro Gutiérrez, de Paradilla; Poniente y Norte, tierra—viña de D. Basilio Jolis; tasado en ciento cincuenta pesetas..... 150

17. Otro, en dicho término, á los Villalones, de tres celemines, con setenta y cinco capas; linda Oriente, otro de D. Basilio Jolis; Mediodía, tierra de Florencio García, vecino de Tendal; Poniente, tierra de Juan Fernández, y Norte, viña de Simón Prieto, vecino de León; tasado en setenta y cinco pesetas..... 75

18. Catorce cántaros y medio de monte, que se recogieron del fruto que se hallaba pendiente en los majuelos embargados; tasado á dos pesetas uno, importa todo veintinueve pesetas..... 29

El remate tendrá lugar el día veintitrés de los corrientes, y hora de las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en Carbajosa y casa del Sr. Juez; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y es requisito indispensable que los licitadores consignen con la anticipación debida sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación, y que no consta la existencia de títulos de las fincas descritas, y el comprador habrá de suplirlos por medio de información posesoria, debiendo de conformarse con certificación del acta de remate.

Dado en Carbajosa á once de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Juez municipal, Santos Crespo.—Por su mandato: Manuel Prieto, Secretario.

D. Santos Crespo del Castillo, Juez municipal de Valdefresno y su distrito.

Hago saber: Que para hacer pago á D.ª Juana Méndez Santos, vecina de la ciudad de León, como legítima heredera de D. Francisco López del Villar, vecino que fué del mismo, de setecientos ocho reales, costas y gastos, á que fué condenado D. Jerónimo Fuertes, vecino de Valdefresno, en juicio verbal civil seguido en este Juzgado, se saca á venta en pública subasta la finca siguiente:

Posetas

1.º Una casa, en el casco de Valdefresno, á la calle del Campo Arriba, que se compone de planta baja y alta, con una habitación, puertas y portal de calle, conda, pajar y cocina, todo cubierto de teja, con su pedazo de cerral, que linda dicha casa: Oriente y Mediodía, casa y huerto de Santiago Hidalgo; Poniente, casa de Manuel Pérez, y Norte, calles públicas; tasada en quinientas pesetas..... 500-

El remate tendrá lugar el día veintitrés de los corrientes, y hora

de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en Carbajosa y casa del Sr. Juez; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y es requisito indispensable que los licitadores consignen con la anticipación debida en la mesa del Juzgado el diez por ciento de referida tasación. Se advierte que no consta la existencia de títulos de la finca descrita, y el comprador habrá de suplirlos por medio de información posesoria, debiendo conformarse con certificación del acta de remate.

Dado en Carbajosa á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Juez municipal, Santos Crespo.—Por su mandato: Manuel Prieto, Secretario.

Juzgado municipal de Burón

Hállandome vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia al público para su provisión por medio del presente edicto, á fin de que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes documentadas en la forma que previene la ley provisional y Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Burón 11 de Noviembre de 1896. —El Juez municipal, Francisco Allende Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Norberto Arjé y Fraguas, Comandante agregado á la Zona de León, núm. 30.

Hállandome instruyendo expediente contra Angel Márquez Alvarez, natural de Cababazarras, provincia de León, de oficio labrador, de 22 años de edad, estado soltero, estatura 1'548 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, boca ancha, color triguineo, frente ancha, producción buena; señas particulares ninguna, excedente de cupo del reemplazo de 1893, cuyo paradero se ignora, acusado de falta á la concentración prevenida en Real orden de 29 de Agosto último, á todas las autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y da mi parte suplico, que por cuantos medios tengan á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, y si fuere habido lo pongan á mi disposición en el Cuartel que ocupa la Zona de León, núm. 30.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

León 7 de Noviembre de 1898.—El Juez instructor, Norberto Arjé.—Aste mi: el Secretario, Justo García.

ANUNCIOS PARTICULARES

Puntos de Valderredano

Se arriendan los de dicho monte, sito en Lugán (León), en pública subasta, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana: en León, casa de D. Epigmenio Bustamante, Serrano, 14, y en Madrid, Hotel del Excmo. Señor Conde de Peñaranda, calle de Recoletos, núm. 21, bajo el pliego de condiciones que puede verse en ambos puntos.

